

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2011-17069 *Concesión de licencia de primera ocupación de reforma de edificio para vivienda en Espinama.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 marzo de 2011 se otorgó la siguiente licencia de Primera Ocupación.

Promotor: Héctor Briz Santos.

Uso: Reforma de edificio para vivienda.

Dirección de la vivienda: Espinama.

RECURSOS

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 15 diciembre de 2011.

El alcalde- presidente,

Óscar Casares Alonso.

2011/17069